

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ

ACTA No 12

Fecha	23-04-2025
Hora	03:07 p.m.
Lugar	Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz-Despacho

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
Luis Eduardo Martínez Guzmán	Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Natalia Navarro Echeverri	Directora de Acceso a la Justicia
Santiago Gómez Ospina	Abogado Contratista Rol Jurídico
Andrés Felipe Ochoa Plaza	Profesional Universitario Rol Logístico

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Luis Eduardo Martínez Guzmán	Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Natalia Navarro Echeverri	Directora de Acceso a la Justicia
Santiago Gómez Ospina	Abogado Contratista Rol Jurídico
Andrés Felipe Ochoa Plaza	Profesional Universitario Rol Logístico
Jonathan Rúa Taborda	Profesional Contratista
Laura Alejandra Castaño Pineda	Profesional Contratista
Luz Dary Giraldo Vélez	Profesional Contratista
Santiago Agudelo Agudelo	Profesional Contratista
Steffany Alfonso Cely	Abogada Contratista

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales.

DESARROLLO:

De conformidad con la Resolución No. 2025060002419 del 30/01/2025, se conformó el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, para analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales:

1.1. Dirección o Dependencia: Despacho.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

1.1.1. Solicitud para iniciar proceso de Contratación Directa - Régimen especial - Convenio Interadministrativo de Asociación Específico para la Incorporación de Recursos. Art. 95 Ley 489/98. Con: el IDEA. No. de Estudio Previo: 16486.

Objeto	“ACTA DE INCORPORACION N° 1 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES “CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N° 50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024”.
Presupuesto Oficial	PRESUPUESTO (VALOR): El valor del Acta de Incorporación N°1 al Convenio Marco N°25AS122C2128, – N° IDEA 0085 de 2025 es de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$333.262.100.768). Los recursos serán aportados de la siguiente forma: La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, aportará la suma de: TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS PESOS M/L (\$317.392.476.922). El instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA aportará en especie la suma de: QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$15.869.623.846), correspondientes a el total de los costos operativos, equivalentes al 5% de los recursos en dinero a administrar aportados por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.
Número y valor de CDP o VF	CDP N° °3500055643 –TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS PESOS M/L (\$317.392.476.922
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	• Banco de proyectos: Nombre: Implementación del proyecto de tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia. BPIN/BPID: 2024003050128 Elemento PEP: 22-0412 Vigente hasta: 31/12/2027

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

		Banco de proyectos: Nombre: Fortalecimiento de la Infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia. BPIN/BPID: 2024003050118 Elemento PEP: 22-0413 Vigente hasta: 31/12/2027 Banco de proyectos: Nombre: Consolidación estrategias fortalecimiento a la presencia institucional en el Departamento de Antioquia. BPIN/BPID: 2024003050163 Elemento PEP: 22-0429 Vigente hasta: 31/12/2027
Plazo		El término de duración del presente convenio interadministrativo, acta de incorporación N°1, será de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta (30) de abril de 2027.
Expone		NATALIA NAVARRO ECHEVERRI -Directora de Acceso a la Justicia.
Miembros del CAE		Rol Jurídico: NATALIA NAVARRO ECHEVERRI – Directora de Acceso a la Justicia. Rol Técnico: ANTONIO JOSÉ SALAZAR LÓPEZ – Director de Planeación y administración de la Seguridad Rol Técnico: JONATHAN RÚA TABORDA - Profesional contratista. Rol Técnico: LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA - Profesional contratista. Rol Técnico: PAULINA ESTRADA CRUZ - Profesional contratista. Rol Logístico: ALEXANDER DE JESÚS BOTERO ARBOLEDA - Profesional contratista. Rol Logístico: LUZDARY GIRALDO VÉLEZ - Profesional contratista.
Directivo del Área Responsable del Proyecto		NATALIA NAVARRO ECHEVERRI -Directora de Acceso a la Justicia
Documentos aportados		1. Convenio marco N°25AS122C2128 2. Resolución de Designación N° 2025060166434 del Comité Asesor y Evaluador. 3. BPIN Certificados de Banco de Proyectos Gobernación. 4. Documentos Secretario de Seguridad y Justicia Departamental. 5. Matriz de riesgos. 6. Cronograma. 7. Invitación IDEA Radicado N°. 2025030124597 8. Documentación IDEA 9. Respuesta aceptación IDEA N°CE2025001263 10. Carta compromiso de aportes IDEA

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

Observaciones: Se presenta el acta de incorporación N° 1 de recursos al convenio marco n°25AS122C2128 – cuyo objeto es “convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la tasa especial de seguridad y convivencia ciudadana - TESCC, impuesta en el departamento de Antioquia mediante la ordenanza n° 50 del 17 de diciembre de 2024”. El alcance de la presente acta de incorporación N°1, a constituirse con los aportes conjuntos entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, y los aportes en especie representados como costos operativos del IDEA, están determinados para efectuar la contratación de los bienes y servicios necesarios para la implementación de los proyectos a financiarse con los aportes del departamento y el soporte administrativo, técnico-financiero como aporte en especie por parte del IDEA. Los Recursos del acta de incorporación N°1 se destinarán para los siguientes proyectos derivados de las Líneas de Inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC: LÍNEA DE INVERSIÓN - II. INFRAESTRUCTURA DIGNA PARA NUESTROS SOLDADOS Y POLICÍAS. Mejoramiento de la infraestructura para la Fuerza Pública, garantizando condiciones adecuadas y dignas para la prevención del delito, operación estratégica, el control territorial y el fortalecimiento de las capacidades y presencia institucional, que contribuyan a la mejora de los indicadores de seguridad, orden público, convivencia, consolidación de entornos más seguros y organizados, así como mejora en la imagen y percepción institucional, tanto al interior de la Fuerza Pública como en la comunidad en general. LÍNEA DE INVERSIÓN - III. TECNOLOGÍA COMO ALIADA ANTE MENOR PIE DE FUERZA. Implementación de acciones interinstitucionales para la lucha contra los factores que afectan la seguridad pública; tales como la mitigación del delito, el desmantelamiento de estructuras criminales, el abordaje de impactos financieros ilícitos, y la reducción de riesgos sociales, mediante estrategias preventivas y de intervención comunitaria por medio de la puesta en operación de programas de tecnología para la seguridad con la ejecución de estrategias de conectividad, el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad SIES: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones e integración con terceros. LÍNEA DE INVERSIÓN - IV. EMPAS: PERSEGUIR A LOS DELINCUENTES EN LA RURALIDAD. Tiene como propósito el abordaje integral de las problemáticas territoriales a través de la puesta en marcha de los Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura -EMPAS, por medio de los cuales se busca articular las capacidades técnicas y operativas de los organismos, promoviendo la integración de capacidades institucionales, el incremento en la cobertura de las zonas rurales en materia de seguridad y convivencia, y la reacción inmediata y oportuna por parte de los Organismos de Seguridad y Justicia que trabajan en el marco de las estrategias, mediante el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas, movilidad, comunicacionales, elementos de protección, dotaciones operativas y logísticas para el personal de Fuerza Pública. LÍNEA DE INVERSIÓN V - CONVIVENCIA: PLACAS POLIDEPORTIVAS. Tiene como propósito la recuperación del espacio público y el mejoramiento de los escenarios deportivos y recreativos para la prevención situacional del delito, prevención de la delincuencia juvenil; uso y utilización de
--

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

niños, niñas, adolescentes y jóvenes; convivencia pacífica e incidencia positiva en la percepción de seguridad de los Antioqueños, mediante la construcción y/o adecuación de placas polideportivas y escenarios deportivos y recreativos, como estrategia de entornos deportivos seguros.

PRESUPUESTO ACTA N°1 DE INCORPORACIÓN

LÍNEAS DE INVERSIÓN	AÑO 2025
Infraestructura digna para nuestros Soldados y Policías.	\$ 10,335,627,338
Infraestructura para Fuerzas Militares	\$ 1,500,000,000
Infraestructura para la Policía	\$ 8,835,627,338
Tecnología como aliada ante menor pie de fuerza	\$ 176,403,945,096
Proyecto de conectividad para la seguridad en Antioquia	\$ 25,688,925,255
Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones	\$ 115,715,019,841
Proyecto dispositivos y licenciamiento para visualización e integración con terceros en Nodo	\$ 25,000,000,000
Implementación proyecto Cámaras e iluminación placas	\$ 10,000,000,000
EMPAS: perseguir a los delincuentes en la ruralidad	\$ 73,181,649,404
EMPAS	\$ 73,181,649,404
Convivencia: Espacios deportivos	\$ 57,471,255,084
Prevención del delito y convivencia en espacios deportivos para la recreación y el sano esparcimiento	\$ 57,471,255,084
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN - APOORTE DEPARTAMENTO	\$ 317,392,476,922
APORTE IDEA - EN ESPECIE 5%	\$ 15,869,623,846
TOTAL GENERAL ACTA DE INCORPORACIÓN N°1	\$ 333,262,100,768

Por lo anterior se hace necesario suscribir el acta de incorporación N°1 de recursos al convenio marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es “Convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, y con ello fortalecer las capacidades institucionales, operacionales, estratégicas de Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia, entidades territoriales; fortalecimiento de la convivencia ciudadana y capacidad de respuesta a las necesidades en seguridad de la comunidad; por lo cual con la presente acta de incorporación que permite la implementación de dichos proyectos, a través del apalancamiento financiero y técnico para la gestión de los convenios marco derivados para la ejecución de los mismos y sus respectivas actas de ejecución e igualmente la gestión contractual requerida para la entrega de los bienes y servicios establecidos en las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC.

Desde el rol jurídico del CIC, Santiago Gómez Ospina no tiene observaciones.

Desde el rol logístico del CIC, Andrés Felipe Ochoa no tiene observaciones.

Conclusión:

Una vez analizado lo expuesto por el rol jurídico del CAE, Natalia Navarro Echeverri, al Comité Interno de Contratación, se pone en conocimiento y consideración al Señor Secretario como ordenador del gasto para que realice, de ser el caso, la recomendación o no, de la solicitud para iniciar proceso de Contratación Directa - Régimen especial - Convenio Interadministrativo de Asociación Específico para la Incorporación de Recursos. Art. 95 Ley 489/98. Con: El IDEA. No. de Estudio Previo: 16486.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01/02/2021
--	---	---

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto **RECOMIENDA X NO RECOMIENDA** iniciar proceso de Contratación Directa - Convenio interadministrativo. Artículo 95 Ley 489 de 1998. Con: El IDEA. No. de Estudio Previo: 16486.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI **X** NO

2.1. Dirección o Dependencia: Acceso a la Justicia.

2.1.1. Solicitud para iniciar proceso de Contratación Directa - Convenio interadministrativo artículo 95 Ley 489 de 1998. Con: La EDESO. No. de Estudio Previo: 25MR122C2157

Objeto	"Convenio interadministrativo marco de colaboración para el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación, construcción, diagnóstico, diseño y/o interventoría de la infraestructura para la Fuerza Pública del Departamento de Antioquia y la implementación de los proyectos derivados de la Línea de inversión II de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC denominada: "Infraestructura digna de nuestros Soldados y Policías" impuesta en el departamento de Antioquia, mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024."
Presupuesto Oficial	El valor del Convenio Interadministrativo Marco es indeterminado pero determinable, y corresponderá a: 1) La sumatoria del valor de las actas de ejecución de recursos según el techo presupuestal determinado en la Ordenanza 50 de 2024 <i>"Por medio de la cual se impone la tasa especial de seguridad y convivencia ciudadana"</i> y los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal o documento equivalente, emitidos por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA en el marco del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2128. Cada acta de ejecución tendrá un valor determinado conforme al objeto a desarrollar según la distribución y apropiación presupuestal de recursos del recaudo de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, en los proyectos de la línea INFRAESTRUCTURA DIGNA PARA NUESTROS SOLDADOS Y POLICÍAS, establecida en la Ordenanza 50 de 2024, que permita dar cumplimiento al objeto y alcances del Convenio Marco.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

		2) La sumatoria del valor de las actas de ejecución de los recursos provenientes del proyecto de INFRAESTRUCTURA PARA LA FUERZA PÚBLICA, que se financia cada año con los recursos provenientes del Fondo de Seguridad Territorial - FONSET. Cada acta de ejecución tendrá un valor determinado conforme al objeto a desarrollar según la distribución y apropiación presupuestal de recursos del recaudo de la Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana y de los recursos del FONSET.
Número y valor de CDP o VF		Rubro presupuestal: N.A. Convenio en cuantía indeterminada.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos		BANCO DE PROYECTOS: Fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia CÓDIGO BPID (SAP): 2024003050118 Elemento PEP: 22-0413 Nº Y VALIDEZ CERTIFICADO: 242200007445 – Validez hasta 09 de junio de 2025.
Plazo		El término de duración del presente convenio interadministrativo será de treinta y dos (32) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2027.
Expone		NATALIA NAVARRO ECHEVERRÍ -Directora de Acceso a la Justicia
Miembros del CAE		Rol Logístico: ALEXANDER DE JESÚS BOTERO ARBOLEDA - Contratista Rol Logístico: SANTIAGO AGUDELO AGUDELO - Contratista Rol Jurídico: STEFFANY ALFONSO CELY - Contratista Rol Técnico: CARLOS MARIO OCHOA VASQUEZ - Contratista Rol Técnico: PAULINA ESTRADA CRUZ - Contratista
Directivo del Área Responsable del Proyecto		NATALIA NAVARRO ECHEVERRÍ -Directora de Acceso a la Justicia
Documentos aportados		11. Resolución de Designación del Comité Asesor y Evaluador. 12. Ordenanza N° 50 del 17 de diciembre de 2024 por medio de la cual se impone la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC. 13. Ordenanza N° 05 del 06 de marzo de 2025 – Adición Tasa Especial de Seguridad y Convivencia. 14. Ordenanza N°06 del 10 de marzo de 2025 – Descuento por pronto pago. 15. BPIN Certificados de Banco de Proyectos Gobernación. 16. Documentos Secretario de Seguridad y Justicia Departamental. 17. Análisis del sector. 18. Matriz de riesgos.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

	19. Cronograma. 20. Invitación EDESO 21. Documentación EDESO 22. Respuesta aceptación EDESO.
--	---

Observaciones:

Desde el rol jurídico del CIC, Santiago Gómez Ospina no tiene observaciones.

Desde el rol logístico del CIC, Andrés Felipe Ochoa no tiene observaciones.

La Directora de Acceso a la Justicia Natalia Navarro no tiene observaciones.

CONTEXTO DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC EN EL MARCO DEL FONSET Y EL PISCC DEPARTAMENTAL: La exposición de motivos que sustentó la Ordenanza 050 de 2024, estableció unas líneas de inversión, proyectos y recursos a priorizar con el recaudo de la tasa en cada vigencia, en la cual se ubica la siguiente:

LÍNEA II. INFRAESTRUCTURA DIGNA PARA NUESTROS SOLDADOS Y POLICÍAS: A la luz de las acciones priorizadas por los propios organismos en la consolidación del Plan de Acción del PISCC para los próximos tres años, aunado a la lista de iniciativas que están a la espera de ser aprobados, debido a la falta de recursos disponibles; la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, conoce de primera mano necesidades e iniciativas que han sido recurrentemente presentadas en escenarios como los Consejos de Seguridad que se llevan a cabo de manera semanal en el Departamento, donde se solicita constantemente construcción de Estaciones y Subestaciones de Policía, mejoramiento y adecuación de las ya existentes, apoyos en cuanto a dotación que permita aumentar la capacidad técnica de los equipos dispuestos en el territorio, construcción de nuevas infraestructuras especializadas en zonas que presentan complejidades en cuanto orden público como es el Bajo Cauca, el Urabá, el Norte y el Oriente lejano del departamento, además de solicitar acciones recurrentemente frente a las condiciones de vida de los policías y militares, que hoy están diezmadas debido a la falta de recursos tanto del orden nacional como municipal, para llevar acciones recurrentes de mantenimiento en las áreas destinadas para alojamientos, servicios sanitarios y cocinas, que son a la final servicios básicos que hoy carecen de las condiciones técnicas y humanas requeridas, que dignifiquen y permitan una correcta prestación de los servicios institucionales como lo es una seguridad estatal de calidad, que tiene como propósito brindar un acercamiento a la comunidad bajo la confianza y credibilidad, por parte de la fuerza pública.

Dada la extensión y diversidad territorial del Departamento de Antioquia, que abarca áreas rurales, urbanas y zonas de difícil acceso las inversiones que se proyectan prometen múltiples beneficios a futuro, especialmente en lo que respecta a la seguridad ciudadana y control territorial, pues busca el fortalecimiento de la presencia institucional de la Policía Nacional, que en su misionalidad busca garantizar el orden público y la seguridad ciudadana y de las Fuerzas Militares que confrontan directamente las estructuras militares que actúan en el territorio. Este tipo de infraestructura responde a una necesidad básica de control, prevención del delito y la construcción de la paz territorial, por lo tanto, representará un avance significativo en la consolidación de un entorno más seguro y organizado, proporcionando así una mayor presencia institucional en los territorios, como también el fortalecimiento de las capacidades de respuesta operativa y estratégica frente a los desafíos de seguridad que enfrentan las comunidades. Así mismo, ayudará a la disminución del crecimiento de las economías ilícitas, el conflicto armado y la delincuencia común. Por último, mejorará las condiciones de habitabilidad y bienestar de los funcionarios, con la adecuación de espacios modernos que cumplan los requerimientos técnicos y

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

normativos vigentes.

Es por lo anterior, que, de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia, se aprobó un recurso estimado para la vigencia 2025 – 2027, que ayudará a satisfacer muchas de las necesidades que hoy se encuentran sin acciones por falta de recursos, los cuales serán un complemento a los recursos que viene ejecutando la Secretaría año a año desde vigencias anteriores, de los recursos Fondo de Seguridad Territorial, que son invertidos en las necesidades de la Fuerza Pública, incluyendo infraestructura, las cuales se aprueban en el Comité Territorial de Orden Público, la destinación de dichos recursos es principalmente para la construcción, dotación, mantenimiento y operación de las instalaciones, los cuales han sido ejecutados principalmente mediante contratos interadministrativos con aliados estratégicos del Departamento.

ALCANCE:

1. Infraestructura para la Fuerza Pública – Policía Nacional: mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación, construcción, diagnostico, diseño y/o interventoría de la infraestructura para la Policía Nacional, con jurisdicción en el Departamento, como son Estaciones, Subestaciones, CAI y demás infraestructura que facilite la presencia y el control territorial de la fuerza pública en área urbana y rural.

2. Infraestructura para la Fuerza Pública – Fuerzas Militares (Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aeroespacial Colombiana): mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación, construcción, diagnostico, diseño y/o interventoría de la infraestructura para las Fuerzas Militares, con jurisdicción en el Departamento, como son Batallones, Brigadas, Sedes Operativas y demás infraestructura que facilite la presencia y el control territorial de las Fuerzas Militares en área urbana y rural.

Conclusión:

Una vez analizado lo expuesto por el rol jurídico del CAE, Steffany Alfonso, al Comité Interno de Contratación, se pone en conocimiento y consideración al Señor Secretario como ordenador del gasto para que realice, de ser el caso, la recomendación o no, de la solicitud para iniciar proceso de Contratación Directa - Convenio interadministrativo artículo 95 Ley 489 de 1998. Con: La EDES. No. de Estudio Previo: 25MR122C2157

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto **RECOMIENDA X NO RECOMIENDA** iniciar proceso de Contratación Directa - Convenio interadministrativo artículo 95 Ley 489 de 1998. Con: La EDES. No. de Estudio Previo: 25MR122C2157.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI **X** NO

El listado de asistencia el cual se anexa, hace parte integral de la presente acta.

Nota: En caso de que las reuniones se realicen de forma virtual se podrán utilizar los mecanismos de la Ley 527 del 2000.

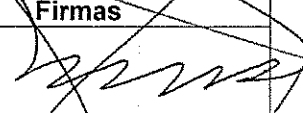
ACTA DE COMITÉ INTERNO DE
CONTRATACIÓN

Código: FO-M7-P6-007

Versión: 01

Fecha de aprobación:
01/02/2021

Siendo las 03:20 p.m. se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno:

Nombre	Cargo	Firmas
Luis Eduardo Martínez Guzmán	Secretario de Seguridad, Justicia y Paz	
Natalia Navarro Echeverri	Directora de Acceso a la Justicia	NATALIA NAVARRE
Santiago Gómez Ospina	Abogado Contratista Rol Jurídico	
Andrés Felipe Ochoa Plaza	Profesional Universitario Rol Logístico	Andrés Felipe Ochoa